



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 005-2021-00218 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: DARIO VEGA PINZÓN

Previo a disponer sobre el emplazamiento del demandado, deberá intentarse la notificación del demandado en la **CARRERA 32 A No. 8-23 SUR de esta ciudad**, pues únicamente se intentó en la dirección de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.34
Fijado hoy 7 de abril de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62e0b936ddb3da502f4d294453c3cf5c3129d0f9de6cdb5a72ea7ee0fe82c168**

Documento generado en 06/04/2022 10:54:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>